



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 203-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021



VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Solicitud S/N de fecha 08 de diciembre de 2021, Informe 123-2021-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 10 de diciembre de 2021, Memorando 1138-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

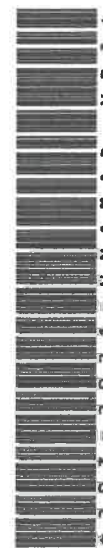
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 08 de diciembre del 2021 dirigida a la Dirección de Institutos de Investigación (dependencia del VRI), el investigador **Jimmy Flores Mendoza** solicita reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: **Investigación en Amazonía y animales de trópico**, y adjunta Anexo 1 (Solicitud de inscripción), Anexo 2 (Ficha de inscripción) y Anexo 3 (Carta de presentación de todos los miembros de su grupo de investigación) en **18 folios**;

Que, mediante Informe 123-2022-UNAMAD-VRI/JSGQ de fecha 10 de diciembre del 2021, el director de la Dirección de Institutos de Investigación (DII), dependencia del Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, remite informe técnico favorable sobre «Cumplimiento de requisitos del Grupo de Investigación **Investigación en Amazonía y animales de trópico** para aprobar su registro y reconocimiento en la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 203-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021



Que, mediante Memorando 1138-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 10 de diciembre del 2021, la Vicerrectora de Investigación de la UNAMAD solicita que se proyecte la resolución de reconocimiento del Grupo de Investigación denominado: **Investigación en Amazonía y animales de trópico**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

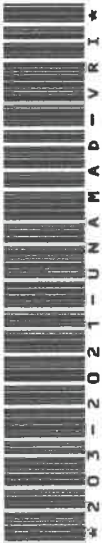


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **Investigación en Amazonía y animales de trópico** con el código identificador «2021-GI-016»;

ARTÍCULO 2°: RECONOCER al **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado **Investigación en Amazonía y animales de trópico** bajo el acrónimo «IAAT» conformado de la siguiente forma:

N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de Investigación		
01	Nombre de grupo	Investigación en Amazonía y animales de trópico
02	Acrónimo	«IAAT»
03	Código	2021-GI-016
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	60
07	Línea de investigación	SALUD ANIMAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	No
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	5 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Jimmy Flores Mendoza/ Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	951375415
04	Correo electrónico	jflores@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7629-7187
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Anatómicas e histológicas de los órganos o sistemas en las diferentes especies domésticas y nativas de la región. - Enfermedades Parasitarias, Zoonosis, epidemiología y Medicina interna - Diagnóstico y el tratamiento y prevención respecto a las enfermedades, aplicando métodos clínicos. - Anatomía, fisiología, laboratorio clínico, semiología, cirugía y enfermedades infecciosas, salud pública, farmacología,
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	Marcelo Daniel Gezzi DNI: AAC687826	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2519-9522
02	Luis Ramiro Luna Espinoza DNI: 41958220	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3135-4066
03	Miluska Beatriz Navarrete Zamora DNI: 25782690	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8919-1688
04	Gaby Beatrice Salas Castillo DNI: 73226334	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7247-4024
05	Marian Alicia Hermoza Gutiérrez DNI: 46655642	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1104-1695
06	Miguel Enrique García Toro DNI: 01234320	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2320-9678
07	Homero Josue Gomez Matos DNI: 41030695	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-8598-5782





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 203-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 10 de diciembre de 2021

Identificador digital



203-2021-UNAMAD-VRI

	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI -VITAE
01	Jorge Luis Vidal Cama DNI: 77906666	Tesista https://orcid.org/0000-0003-2232-4906
01	Yuri Anderson Chuptaya Cruz DNI: 46405384	Tesista https://orcid.org/0000-0001-5760-3476
03	Donna Rosanna Romero Enriquez DNI: 72785200	Tesista https://orcid.org/0000-0002-2399-6360

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Institutos de Investigación (DII), para conocimiento y fines pertinentes;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Luz Marina Almanza Huaman
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DII
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

